

Contrato 112



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2013

FECHA DE INVITACION

28/01/2013

Bogotá D.C

Señores
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S
CALLE 95 No 13-20
Tel: 6167300
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo a los dos ascensores de pasajeros de la sede central del Instituto, así como con el suministro e instalación de repuestos (si se requieren), para el correcto funcionamiento de los mismos.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES, CII 17 No 3-40, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

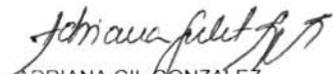
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el día 31 de Enero de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cramirez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext.1192

Atentamente,


ADRIANA GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ ALVARADO

contrato 112

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **129** Fecha Solicitud: 15/01/2013
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES cuenta con 2 ascensores que requieren de mantenimiento permanente por parte de una empresa especializada en este tipo de equipos, para garantizar su óptimo funcionamiento y permanente servicio a los funcionarios y visitantes del Instituto.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo de los dos ascensores de pasajeros de la sede central del Instituto, así como con el suministro e instalación de repuestos (si se requieren), para el correcto funcionamiento de los mismos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo a los dos ascensores de pasajeros de la sede central del Instituto, así como con el suministro e instalación de repuestos (si se requieren), para el correcto funcionamiento de los mismos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar y presentar durante los primeros Cinco (5) días hábiles de inicio del contrato, un diagnóstico general del estado de los ascensores del Instituto y el cronograma para la ejecución del servicio contratado, para la aprobación del supervisor del contrato. 2. Realizar 12 servicios de mantenimiento preventivo a los dos (2) ascensores de pasajeros ubicados en las instalaciones del ICFES, en días hábiles y horario ordinario (7 a.m. a 5 p.m.), mediante una visita mensual consistente en la inspección general de los equipos, en especial en el de los sistemas de seguridad, ajustes de componentes, suministro de lubricantes. 3. Ejecutar las reparaciones necesarias a los equipos y garantizar el suministro de repuestos originales, previa autorización de la respectiva cotización por parte de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 4. Atender en las llamadas por interrupción en el funcionamiento de los equipos y repararlos para su correcta operación, dentro de las dos horas siguientes de recibido el reporte. 5. Realizar los mantenimientos con personal altamente calificado para tal fin. 6. Presentar un informe mensual del mantenimiento efectuado, en el cual se incluyan las recomendaciones para el óptimo funcionamiento de los equipos. 7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas. 8. Presentar la factura mensual anexando la certificación de pago a los aportes de salud, pensión y parafiscales. 9. Las demás obligaciones inherentes al contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales. Este riesgo se ve mitigado por la experiencia con el contratista y proveedor exclusivo de este servicio, así como por su trayectoria en el mercado.

SUPERVISOR

Rocío Gómez B.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Verificar que el servicio de mantenimiento contratado se ejecute de acuerdo con lo establecido por el ICFES y lo ofertado por el contratista. 2. Aprobar las cotizaciones enviadas por el contratista referente a los mantenimientos correctivos que se requieran. 3. Recibir los informes mensuales y analizar la posible ejecución de las recomendaciones dadas por el contratista. 4. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 5. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

REQUISICION

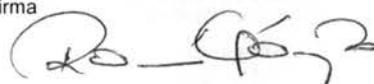
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
Dado que los dos ascensores con que cuenta el ICFES son marca SCHINDLER, contratamos a este proveedor porque es el representante exclusivo en Colombia de la casa fabricante SCHINDLER y posee el certificado de exclusividad actualizado y debidamente registrado en la Cámara de Comercio; por lo tanto nos garantiza el oportuno servicio de mantenimiento de estos equipos. El valor del contrato se basa en la oferta del contratista, así como en un estimado para reemplazo de partes y repuestos.

FORMA DE PAGO
El ICFES cancelará al contratista el valor del mantenimiento preventivo en 12 pagos iguales, correspondientes a cada una de las visitas realizadas, previo recibo de la factura o documento equivalente, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma. De requerirse el servicio de mantenimiento correctivo, el ICFES cancelará el valor de dicho servicio, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura o documento equivalente. Los servicios de mantenimiento correctivo deberán estar autorizados previamente por el supervisor del contrato y se cancelarán con el presupuesto del contrato correspondiente a la bolsa de repuestos. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el informe de las actividades y/o obligaciones desempeñadas en el respectivo periodo. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja.
El valor de cada mantenimiento preventivo es de \$716.625 incluido IVA para un total de 8.599.500
La bolsa de repuestos es de \$2.185.440
El valor total del contrato es de 10.784.940

PLAZO DE EJECUCION 15 de diciembre de 2013

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211150001	Mantenimiento	1	10784940	10784940					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre GLORIA ROCIO GOMEZ BENAVIDES	Nombre GLORIA ROCIO GOMEZ BENAVIDES	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 